



EXPEDIENTE 8799/2013 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018".

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACION: Ordinaria

Expediente de gasto plurianual

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.200.718,03 euros IVA excluido

CUOTA DEL IVA: (21%): 462.150,79 euros

IMPORTE TOTAL: 2.662.868,82 euros IVA incluido

IMPORTE TOTAL LICITACIÓN ADMINISTRACION GENERAL Y ORGANISMOS

AUTONOMOS: 2.600.670,25 euros, IVA incluido

IMPORTE TOTAL LICITACIÓN ENTES PUBLICOS ADHERIDOS: 62.198,57 euros, IVA

incluido: Instituto de Turismo de la Región de Murcia: 44.979,55 euros, IVA incluido, Instituto de

las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia: 11.368,97 euros, IVA incluido

Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U.: 5.850,05 euros, IVA incluido

EJERCICIOS: 2014 A 2018

IMPORTE TOTAL POR ANUALIDADES: 2014: 409.263,79 euros, **2015:** 716.943,12 euros,

2016: 696.070,20 euros, **2017:** 676.240,93 euros, **2018:** 164.350,78 euros.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS/PROYECTOS: Varios

ORDEN

Por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha 16 de diciembre de 2013 se acuerda el inicio por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la tramitación del expediente de contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018, de conformidad con el artículo 2.1.c) del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros por procedimiento de adjudicación abierto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), con un presupuesto máximo de adjudicación de 2.662.868,82 euros IVA incluido, utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato conforme al artículo 150 del TRLCSP.

La celebración de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018 ha sido autorizada por Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 7 de marzo de 2014 por un importe de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO** (2.662.868,82 €) IVA incluido, así como



la autorización del gasto plurianual de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías) y sus Organismos Autónomos por importe de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.600.670,25 €) IVA incluido**, y toma de razón de la autorización del gasto de los entes de naturaleza jurídico pública adheridos por importe de **SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (62.198,57 €)** de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 7 de marzo de 2014, se aprueban las actuaciones practicadas en el expediente a la vez que se ordena la apertura de la fase de licitación por el procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, mediante la utilización de varios criterios de adjudicación de conformidad con el artículo 150.3.g) del TRLCSP.

La licitación se publica en el perfil del contratante en fecha 7 de marzo de 2014, en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 12 de marzo de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del TRLCSP por estar sujeto el contrato a regularización armonizada, y en el Boletín Oficial del Estado el 20 de marzo, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de abril de 2014.

En fecha **8 de abril de 2014**, constituida la Mesa de contratación se procedió a la apertura y calificación de la Documentación Administrativa del **Sobre 1** presentada por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia según Certificado del Registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Economía y Hacienda que acredita los licitadores que han presentado oferta dentro del plazo de la licitación de referencia, y que son los siguientes:

LICITADORES
CANON ESPAÑA, S.A.
RICOH ESPAÑA, S.L.U

Por la Mesa de contratación se califica de conformidad la documentación general del licitador RICOH ESPAÑA S.L.U. al presentar correctamente la documentación exigida en el pliego y se acuerda conceder al licitador CANON ESPAÑA, S.A. el plazo reglamentario para la subsanación de los defectos materiales observados en la documentación administrativa presentada.

Por la Mesa de contratación en su sesión fecha **11 de abril de 2014** una vez calificada de conformidad la documentación administrativa subsanada en plazo del licitador CANON ESPAÑA, S.A., se acuerda por unanimidad la admisión definitiva de CANON ESPAÑA S.A. y RICOH ESPAÑA S.L.U.



En la misma fecha la Mesa de contratación en acto público da cuenta a los asistentes del resultado del acto de calificación previa de documentos presentados en el sobre 1 "Documentación General" con expresión de los licitadores admitidos, no formulándose observación alguna por los asistentes. Seguidamente por la Mesa se procede a la apertura del Sobre 2 denominado "Documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor", examinándose por los vocales el contenido de los documentos aportados y acordando remitir la documentación a la Comisión Técnica designada para su estudio, valoración y emisión de informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios técnicos de adjudicación, de conformidad con la cláusula 10.6. y Anexo 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación.

Con fecha **26 de mayo de 2014**, constituida la Mesa de contratación se recibe el informe de valoración de la Comisión técnica de fecha 20 de mayo de 2014, que se considera conforme por la Mesa aprobándose su contenido. El referido informe recoge una explicación de la motivación de la puntuación asignada y pormenorizada alcanzada por las empresas licitadoras en cada uno de los criterios y en cada uno de sus apartados, cuyo resumen y valoración se expone a continuación:

1. Resumen puntuaciones de la Solución Técnica.

	Max.	Canon	Ricoh
Solución Técnica	31	19,99	15,24
Dispositivos	20	11,66	9,99
Sistemas de Gestión y Control.	10	7,70	4,49
Consultoría y Transporte	1	0,63	0,76

Desglosado en los siguientes apartados:

1.1. Resumen del apartado de Dispositivos

	Canon	Ricoh
Impresión	10,29	8,63
Escaneo	1,37	1,36
Total	11,66 puntos	9,99 puntos



1.2. Resumen de la puntuación del Sistema de Gestión y Control

Sistema de Gestión y Control	Puntuación max.	Canon	Ricoh	Canon	Ricoh
	10	7,70	4,49		
Funcionalidades	7				
Gestión Centralizada de Dispositivo	0,75	0,75	0,38	excelente	bien
Gestión Centralizada de Usuarios	0,75	0,75	0,56	excelente	notable
Gestión de permisos	0,75	0,75	0,75	excelente	excelente
Autenticación	0,75	0,75	0,08	excelente	suficiente
Auditoría	0,75	0,56	0,38	notable	bien
Informes de Consumo	0,75	0,75	0,38	excelente	bien
Parámetros por defecto	0,75	0,75	0,08	excelente	suficiente
Cuotas	0,75	0,56	0,08	notable	suficiente
Impresión bajo demanda	0,50	0,38	0,25	notable	bien
Impresión en movilidad	0,50	0,50	0,05	excelente	suficiente
Software de Gestión	1,00	0,10	0,50	suficiente	bien
Hardware de Gestión	1,00	0,10	0,50	suficiente	bien
Disponibilidad y Rendimiento	1,00	1,00	0,50	excelente	bien



1.3. Resumen de la puntuación de Consultoría y Transporte

	Max	Canon	Ricoh
Consultoría	0,5	Bien 0,25	Notable 0,38

	Max	Canon	Ricoh
Transporte	0,5	Notable 0,38	Notable 0,38

2. Resumen puntuaciones de Servicio de Mantenimiento:

Servicio de Mantenimiento	Puntuación max.	Canon	Ricoh	Canon	Ricoh
	10,00	4,20	7,13		
Recursos Técnico y Humanos	6,00	3,00	4,50	bien	Notable
Acuerdos a nivel de Servicio	2,00	0,20	1,50	Suficiente	Notable
Gestión, operación y mantenimiento	1,50	0,75	0,75	bien	bien
Plan de garantía de Calidad	0,50	0,25	0,38	bien	Notable

3. Resumen puntuaciones de Prestaciones Adicionales:

Prestaciones Adicionales	Puntuación max	Canon	Ricoh	Canon	Ricoh
	5	2,63	0		
Identificación con tarjeta RIFD	4,5	2,25	0	bien	insuficiente
Software OCR	0,5	0,38	0	Notable	insuficiente

4. Resumen puntuaciones de Implantación del Servicio:

Implantación del servicio	Puntuación max.	Canon	Ricoh	Canon	Ricoh
	3	2,7	2,5		
Recursos Técnicos y Humanos.	1	1	0,75	Excelente	Notable
Plan de Implantación	1	0,75	1	Notable	Excelente
Plan de formación	0,2	0,15	0,15	Notable	Notable
Plan de comunicación	0,8	0,8	0,6	Excelente	Notable



En conclusión, el resumen de la valoración técnica de las ofertas es el siguiente:

Valoración Técnica de las ofertas			
Concepto	Máximo	Canon	Ricoh
Solución Técnica	31	19,99	15,24
Dispositivos	20	11,66	9,99
Sistemas de Gestión y Control.	10	7,70	4,49
Consultoría y Transporte	1	0,63	0,76
Servicio de Mantenimiento	10	4,20	7,13
Recursos Técnicos y humanos	6	3,00	4,50
Acuerdos a nivel de Servicio	2	0,20	1,50
Gestión, operación y mantenimiento	1,5	0,75	0,75
Plan de garantía de calidad	0,5	0,25	0,38
Prestaciones adicionales	5	2,63	0,00
Identificación tarjeta RFID	4,5	2,25	0,00
Software OCR	0,5	0,38	0,00
Implantación del servicio	3	2,70	2,50
Recursos Técnicos y Humanos.	1	1,00	0,75
Plan de Implantación	1	0,75	1,00
Plan de formación	0,2	0,15	0,15
Plan de comunicación	0,8	0,80	0,60
		29,52	24,87

En la misma sesión del día 26 de mayo de 2014, por la Mesa de Contratación, se celebra en acto público de apertura del sobre 3: "Proposición económica y documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas", dando cuenta a las empresas asistentes de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación cuya aplicación requiere un juicio de valor, no formulándose observación alguna por los asistentes.



A continuación se procede a la apertura de los sobres 3 presentados por los licitadores, de los que se da lectura con el siguiente resultado:

Por la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.:**

a) Precio unitario por dispositivo y por copia

Tipo de dispositivo	Coste fijo anual	Coste copia B/N A4	Coste copia color A4	Coste copia B/N A3	Coste copia color A3
Multifunción grande B/N	848,00	0,0062		0,0124	
Multifunción mediana B/N	565,00	0,0070		0,0140	
Multifunción pequeña B/N	142,00	0,0088			
Multifunción mediana color	705,00	0,0074	0,0493	0,0148	0,0986
Multifunción pequeña color	212,00	0,0095	0,0674		
Impresora mediana	85,00	0,0088			
Impresora pequeña	36,00	0,0088			
Opción finisher	42,00				
Opción postscript	2,00				
Opción cajón externo	12,00				

b) Resumen de Oferta Económica:

Total costes derivados de copias:	1.085.195,80
Total costes fijos:	769.788,58
Importe total del servicio:	1.854.974,38
IVA (21%):	389.544,62
Importe total del servicio (con IVA):	2.244.519,00

c) Resumen Oferta económica por anualidad:

Ejercicio	Coste fijo	Consumo	TOTAL	IVA (21%)	TOTAL con IVA
Desde abril 2014	108.962,58	177.978,46	286.941,04	60.257,62	347.198,66
2015	203.328,08	295.814,66	499.142,66	104.819,96	603.962,62
2016	203.328,08	281.023,93	484.351,93	101.713,90	586.065,83
2017	203.328,08	266.972,73	470.300,73	98.763,15	569.063,88
Hasta marzo 2018	50.832,00	63.406,02	114.238,02	23.989,98	138.228,00
TOTAL 2014-2018	769.778,58	1.085.195,80	1.854.974,38	389.544,62	2.244.519,00



Por la empresa **RICOH ESPAÑA, S.L.U.**:

a) Precio unitario por dispositivo y por copia

Tipo de dispositivo	Coste fijo anual	Coste copia B/N A4	Coste copia color A4	Coste copia B/N A3	Coste copia color A3
Multifunción grande B/N	1.000,00	0,0060		0,0120	
Multifunción mediana B/N	667,00	0,0070		0,0140	
Multifunción pequeña B/N	167,00	0,0080			
Multifunción mediana color	833,00	0,0078	0,0600	0,0156	0,1200
Multifunción pequeña color	250,00	0,0090	0,0650		
Impresora mediana	100,00	0,0095			
Impresora pequeña	31,50	0,0140			
Opción finisher	300,00				
Opción postscript	10,00				
Opción cajón externo	50,00				

b) Resumen de Oferta Económica:

Total costes derivados de copias:	1.143.785,45
Total costes fijos:	920.614,13
Importe total del servicio:	2.064.399,57
IVA (21%):	433.523,91
Importe total del servicio (con IVA):	2.497.923,48

c) Resumen Oferta económica por anualidad:

Ejercicio	Coste fijo	Consumo	TOTAL	IVA (21%)	TOTAL con IVA
Desde abril 2014	130.033,75	186.312,67	316.346,42	66.432,75	382.779,17
2015	243.255,50	312.201,35	555.456,85	116.645,94	672.102,79
2016	243.255,50	296.591,29	539.846,79	113.367,83	653.214,62
2017	243.255,50	281.761,72	525.017,22	110.253,62	635.270,84
Hasta marzo 2018	60.813,88	66.918,41	127.732,28	26.823,78	154.556,06
TOTAL 2014-2018	920.614,13	1.143.785,45	2.064.399,57	433.523,91	2.497.923,48

En fecha **29 de mayo de 2014**, constituida la Mesa de contratación, se recibe informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 26 de mayo de 2014, en el que se expone la puntuación otorgada en base a los criterios de adjudicación valorables



mediante fórmulas matemáticas o aritméticas a las empresas licitadoras admitidas, con el siguiente resultado:

	Max	Canon	Ricoh
Valoración Económica	51	32,05	12,64

El informe concluye con una tabla que recoge la puntuación alcanzada en cada uno de los apartados de los criterios de adjudicación así como la puntuación total obtenida por cada una de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

Concepto	Máximo	Canon	Ricoh
Valoración Económica	51	32,05	12,64
Solución Técnica	31	19,99	15,24
Dispositivos	20	11,66	9,99
Sistemas de Gestión y Control.	10	7,70	4,49
Consultoría y Transporte	1	0,63	0,76
Servicio de Mantenimiento	10	4,20	7,13
Recursos Técnicos y humanos	6	3,00	4,50
Acuerdos a nivel de Servicio	2	0,20	1,50
Gestión, operación y mantenimiento	1,5	0,75	0,75
Plan de garantía de calidad	0,5	0,25	0,38
Prestaciones adicionales	5	2,63	0,00
Identificación tarjeta RFID	4,5	2,25	0,00
Software OCR	0,5	0,38	0,00
Implantación del servicio	3	2,70	2,50
Recursos Técnicos y Humanos.	1	1,00	0,75
Plan de Implantación	1	0,75	1,00
Plan de formación	0,2	0,15	0,15
Plan de comunicación	0,8	0,80	0,60
Total:		61,57	37,51

Conforme lo anterior, la Mesa de contratación teniendo en cuenta la valoración final del citado informe, así como las prescripciones exigidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que la oferta admitida se ajusta a lo establecido en los citados Pliegos, acuerda por unanimidad elevar al Órgano de contratación, **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** de la "Contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018", a la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.**, con CIF A28122125, en los términos propuestos en su oferta, por un importe total de adjudicación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA excluido (1.854.974,38 €).

Por el Servicio de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones emite Informe de fecha 4 de junio de 2014, que dice literalmente: *"En la oferta económica presentada por CANON ESPAÑA, S.A. se observa error mecanográfico en el apartado c) Resumen oferta económica por anualidad en los importes del coste fijo de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, que calculados a partir de los precios unitarios por dispositivo ofertados, resulta ser de 203.328,00 euros en lugar de 203.328,08 euros. Igualmente, se ha observado error mecanográfico al trasladar el importe del total coste fijo al apartado b) Resumen de oferta económica, en el que debe constar la cantidad de 769.778,58 euros en lugar de 769.788,58 euros.*

Ambos errores mecanográficos no afectan ni al importe total ni por anualidades de la oferta económica presentada ni a la valoración obtenida por la misma como resultado de aplicar la fórmula matemática correspondiente al criterio de valoración económica, conforme al anexo 3 del pliego de cláusulas administrativas".

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 5 de junio de 2014 se clasifican las ofertas presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos para este procedimiento con el siguiente orden decreciente.

ORDEN	EMPRESAS	CIF	PUNTUACION
1º	CANON ESPAÑA, S.A.	A28122125	61,57
2º	RICOH ESPAÑA, S.L.U.	B82080177	37,51

En fecha 11 de junio de 2014 se notifica a la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.**, propuesta como adjudicataria, el requerimiento para que constituya la garantía definitiva, presente la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como demás documentación exigida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.8. del pliego de cláusulas administrativas y en el artículo 151.2. del TRLCSP, lo que se lleva a efecto dentro de plazo en fecha 20 de junio de 2014. Por la citada empresa se constituye la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, por un importe de **110.035,90 €**, mediante Aval en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con nº de registro **CARM/2014/1000001343**, emitiéndose asimismo Informe favorable de fecha 20 de junio de 2014 por la Comisión Técnica, declarando la suficiencia de los medios acreditados para la ejecución del contrato.

Vista la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 16 de junio de 2014, por la que se realiza la adecuación del expediente 8799/2013 "Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM para



los ejercicios 2014-2018”, a los cambios de estructura, de los dispositivos afectados y de los costes asociados a dichos dispositivos como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional establecida en el Decreto del Presidente de la CARM 4/2014, de 10 de abril de Reorganización de la Administración Regional, que implica la supresión de la Consejería de Cultura y Turismo, cambios de denominación de cuatro Consejerías y la redistribución de los importes de licitación recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, sin que los cambios afecten al importe total del contrato, al no variar el número total de dispositivos ni su previsión de consumo, en base al informe-propuesta del Jefe de Servicio de Redes de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de fecha 11 de junio de 2014.

Visto el Informe-propuesta del Jefe de Servicio de Redes de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de fecha 18 de junio de 2014 que recoge la distribución de importes de propuesta de adjudicación por anualidades desglosados por Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos, que se adjunta como Anexo.

Vista la Propuesta de fecha 23 de junio de 2014 de la Subdirección General de Patrimonio fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada en fecha 24 de junio de 2014 según Informe nº 31343 y otros.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP y demás disposiciones de general aplicación, con lo dispuesto en los pliegos por los que se rige la presente contratación, en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, en virtud de las competencias que tengo atribuidas

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas en el expediente **8799/2013 “CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018”**, por procedimiento abierto, considerando varios criterios de adjudicación, y sujeto a regulación armonizada, acordando admitir a las empresas que se relacionan a continuación por los motivos expuestos en los antecedentes:

CANON ESPAÑA, S.A.
RICOH ESPAÑA, S.L.U

SEGUNDO: Acordar la adjudicación de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y los entes de naturaleza jurídica-pública adheridos Instituto de Turismo de la Región de Murcia e Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, y del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A.U., para los ejercicios 2014-



2018, a la empresa CANON ESPAÑA, S.A. con CIF A28122125, con domicilio social en Av. Europa 6, 28108- Alcobendas (Madrid), en los términos propuestos en su oferta, por un importe de adjudicación de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (1.854.974,38 €)**, más el importe del 21% de IVA de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (389.544,62 €)**, que supone un importe total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS (2.244.519,00 €)**, lo que supone una baja del 15,71% y una diferencia respecto al precio de licitación de 418.349,82 €, que se financiará de acuerdo con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se recoge en **ANEXO** adjunto y que se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

Total costes derivados de copias:	1.085.195,80 €
Total costes fijos:	769.778,58 €
Importe total del servicio:	1.854.974,38 €
IVA (21%):	389.544,62 €
Importe total del servicio (con IVA):	2.244,519,00 €

Precios unitarios por dispositivo y copia (sin IVA):

Tipo de dispositivo	Coste fijo anual	Coste copia B/N A4	Coste copia color A4	Coste copia B/N A3	Coste copia color A3
Multifunción grande B/N	848,00	0,0062	---	0,0124	---
Multifunción mediana B/N	565,00	0,0070	---	0,0140	---
Multifunción pequeña B/N	142,00	0,0088	---	---	---
Multifunción mediana color	705,00	0,0074	0,0493	0,0148	0,0986
Multifunción pequeña color	212,00	0,0095	0,0674	---	---
Impresora mediana	85,00	0,0088	---	---	---
Impresora pequeña	36,00	0,0088	---	---	---
Opción finisher	42,00	---	---	---	---
Opción postscript	2,00	---	---	---	---
Opción cajón externo	12,00	---	---	---	---



La distribución por anualidades es la siguiente:

Ejercicio	Coste fijo	Consumo	TOTAL	IVA (21%)	TOTAL con IVA
Desde abril 2014	108.962,58	177.978,46	286.941,04	60.257,62	347.198,66
2015	203.328,00	295.814,66	499.142,66	104.819,96	603.962,62
2016	203.328,00	281.023,93	484.351,93	101.713,90	586.065,83
2017	203.328,00	266.972,73	470.300,73	98.763,15	569.063,88
Hasta marzo 2018	50.832,00	63.406,02	114.238,02	23.989,98	138.228,00
TOTAL 2014-2018	769.778,58	1.085.195,80	1.854.974,38	389.544,62	2.244.519,00

En el precio del contrato se considerarán incluidos a todos los efectos, los demás tributos, tasas y cánones de cualquier esfera fiscal que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. Comprenderá, asimismo todos los conceptos del coste y gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. La distribución por anualidades y el resumen de la oferta más ventajosa incluye la subsanación de los errores mecanográficos a que se refiere el Informe del Servicio de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto de fecha 4 de junio de 2014.

TERCERO.- Aprobar la disposición del gasto del expediente de referencia en los ejercicios 2014 a 2018 que supone la adjudicación, cuyo importe asciende a **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.190.948,90 €), IVA incluido**, correspondiente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos, y que se financiará por los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y números de proyectos que se relacionan en el **ANEXO** adjunto y proceder a liberar el crédito resultante del ajuste de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación correspondiente en su caso.

CUARTO.- Los efectos de la entrada en vigor del contrato derivado de la presente licitación serán de cuatro (4) años a partir del día siguiente a la formalización del mismo sin perjuicio de su posible prórroga en los términos previstos en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en esta contratación y demás disposiciones de aplicación. Al iniciarse su ejecución en fecha posterior a la estimada se deberán efectuar los ajustes proporcionales necesarios en los elementos del contrato afectado, circunstancia de la cual se dejó constancia en la citada cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de formalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SEXTO.- Nombrar a D. Antonio García Gómez, Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones del Servicio Regional de Empleo y Formación del Centro Regional de Informática como **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** derivado de la presente licitación.

SÉPTIMO.- Notificar la Orden a las Consejerías, Organismos Autónomos y demás Entes públicos adheridos a esta contratación, para su conocimiento y actuaciones oportunas.

OCTAVO.- Notificar la Orden a los licitadores y simultáneamente se proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 24 de junio de 2014

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

P.D. (Orden de 22/03/2012, BORM 79 de 04/04/12, modificada por Orden de 3/10/13, BORM 244 de 21/10/13))

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO, INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES



Fdo.: Miriam Pérez Albaladejo



ANEXO

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2014			2015			2016			2017			2018 (3)		
	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)
C. Economía y Hacienda															
13.01.00.611A.227.09 / 34093	35.165,48	7.384,75	42.550,23	44.420,67	9.328,34	53.749,01	43.310,69	9.095,24	52.405,94	42.256,20	8.873,80	51.130,00	10.313,61	2.165,86	12.479,47
Agencia Tributaria Región de Murcia															
59.00.00.613C.227.09 / 34110	40.033,76	8.407,09	48.440,85	49.846,71	10.467,81	60.314,52	48.257,47	10.134,07	58.391,54	46.747,70	9.817,02	56.564,72	11.328,35	2.378,95	13.707,30
C. Agricultura y Agua															
17.01.00.711A.227.09 / 34452	43.279,87	9.088,77	52.368,64	82.084,26	17.237,70	99.321,96	79.816,00	16.761,36	96.577,36	77.661,15	16.308,84	93.969,99	18.903,51	3.969,74	22.873,25
Boletín Oficial Región Murcia															
50.00.00.126B.227.09 / 37301	1.450,66	304,64	1.755,30	2.310,67	485,24	2.795,91	2.231,38	468,59	2.699,97	2.156,06	452,77	2.608,83	521,13	109,44	630,57
C. Educación, Cultura y Universidades (Cultura)															
18.01.00.451A.227.09 / 34580	5.179,30	1.087,65	6.266,95	8.485,42	1.781,94	10.267,36	8.308,40	1.744,76	10.053,16	8.140,23	1.709,45	9.849,68	1.995,12	418,98	2.414,10
C. Educación, Cultura y Universidades															
15.01.00.421A.227.09 / 34238	13.093,23	2.749,58	15.842,81	37.062,43	7.783,11	44.845,54	36.064,66	7.573,58	43.638,24	35.116,77	7.374,52	42.491,29	8.554,07	1.796,35	10.350,42
C. Fomento, Obras Públicas, y Ord. Ter.															
14.01.00.511A.227.09 / 34120	38.237,21	8.029,81	46.267,02	60.386,75	12.681,22	73.067,97	58.063,52	12.193,34	70.256,86	55.856,44	11.729,85	67.586,29	13.439,93	2.822,39	16.262,32
C. Presidencia y Empleo															
11.01.00.112A.227.09 / 34049	17.848,79	3.748,25	21.597,04	50.023,32	10.504,90	60.528,22	48.705,86	10.228,23	58.934,09	47.454,27	9.965,40	57.419,67	11.566,31	2.428,93	13.995,24
C. Sanidad y Política Social															
12.01.00.411A.227.09 / 34812	19.466,71	4.088,01	23.554,72	31.129,55	6.537,21	37.666,76	30.120,67	6.325,34	36.446,01	29.162,24	6.124,07	35.286,31	7.062,93	1.483,22	8.546,15
C. Industria, Turismo, Empresa e Innovación															
16.01.00.721A.227.09 / 34391	14.158,73	2.973,33	17.132,06	22.766,79	4.781,03	27.547,82	22.089,40	4.638,77	26.728,17	21.445,88	4.503,64	25.949,52	5.208,63	1.093,81	6.302,44
Instituto Murciano de Acción Social															
51.01.00.311B.227.09 / 34642	34.317,27	7.206,63	41.523,90	55.109,74	11.573,05	66.682,79	53.435,80	11.221,52	64.657,32	51.845,56	10.887,57	62.733,13	12.583,71	2.642,58	15.226,29
IMIDA															
58.00.00.542B.227.09 / 34740	4.512,65	947,66	5.460,31	7.429,58	1.560,21	8.989,79	7.291,70	1.531,26	8.822,96	7.160,71	1.503,75	8.664,46	1.759,07	369,40	2.128,47
Servicio Regional de Empleo y Formación															
57.01.00.321A.227.09 / 34731	12.943,24	2.718,08	15.661,32	36.344,64	7.632,37	43.977,01	35.226,35	7.397,53	42.623,88	34.163,99	7.174,44	41.338,43	8.288,68	1.740,62	10.029,30
Instituto de Turismo															
	5.332,66	1.119,86	6.452,52	8.578,03	1.801,39	10.379,42	8.324,38	1.748,12	10.072,50	8.083,41	1.697,52	9.780,93	1.963,62	412,36	2.375,98
Instituto de Industrias Culturales															
	1.266,88	266,05	1.532,93	2.088,82	438,65	2.527,47	2.051,48	430,81	2.482,29	2.016,01	423,36	2.439,37	495,58	104,07	599,65
Centro de Alto Rendimiento															
	654,62	137,47	792,09	1.075,28	225,81	1.301,09	1.054,17	221,37	1.275,54	1.034,11	217,16	1.251,27	253,76	53,29	307,05
TOTAL	286.941,04	60.257,62	347.198,66	499.142,66	104.819,96	603.962,62	484.351,93	101.713,90	586.065,83	470.300,73	98.763,15	569.063,88	114.238,02	23.989,98	138.228,00